

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE TIPO DATA ROOM VIRTUAL MULTIPROYECTO (VDR), QUE FACILITE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES A ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PLATAFORMA CONECTA FINANCIACIÓN DE EXTREMADURA.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a la Transferencia Específica que figura en la Ley 1/2017, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.0004.9004, Código de Proyecto de Gasto 201614004000900, "TE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES MATERIA DE EMPRENDIMIENTO", financiado con Fondos de la Comunidad Autónoma.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus objetivos el servicio a los emprendedores/empresarios que contribuyan al desarrollo económico y empresarial de Extremadura y para ello, entre otras actividades apoya técnicamente la creación, consolidación y crecimiento de las empresas extremeñas, así como la difusión de la iniciativa y cultura emprendedora, la innovación, la comercialización y la internacionalización en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen, en todos los ámbitos de la sociedad.

La finalidad de este Programa es el desarrollo de actividades dirigidas a fomentar el emprendimiento en Extremadura, promover proyectos emprendedores y apoyar la creación de empresas, así como atender las necesidades de todas las empresas interesadas en procesos de consolidación de sus negocios. En definitiva, el principal objetivo es prestar un servicio integral de apoyo a personas emprendedoras y empresarias de la región.

El objetivo de esta contratación es dotar de un mecanismo de intercambio de información directa de los proyectos empresariales que solicitan financiación con las entidades financieras a través de la Plataforma Conecta Financiación de Extremadura que es un instrumento para facilitar el acceso a la financiación a emprendedores y empresas.

2.- OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la "Contratación de software como servicio (SAAS) de tipo Data Room virtual multiproyecto (VDR), que facilite el intercambio de proyecto de información de proyectos empresariales a entidades financieras en la plataforma CONECTA FINANCIACIÓN de Extremadura",

para facilitar el proceso de obtención de financiación, pretendiendo en este Pliego definir las condiciones técnicas exigibles por las que ha de regirse la contratación de dicho servicio, con el fin de conseguir de éste la máxima eficacia.

La empresa adjudicataria llevará a cabo, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., las siguientes actuaciones:

2.1 TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a llevar a cabo consistirán en las siguientes actuaciones:

A)

- Puesta en funcionamiento de una herramienta VDR con un sistema específico y personalizado de gestión para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- Configuración, estructuración e implementación de las funcionalidades y requisitos para el funcionamiento del VDR, que se detallan en el apartado 3 del presente documento.
- Adaptación gráfica del VDR a los requisitos de Extremadura Avante S.L.U.

B)

- Mantenimiento y gestión de plataforma específica y personalizada.
- Elaboración periódica de informes y estadísticas sobre la utilización del VDR.
- Asesoramiento y capacitación al usuario administrador para la gestión de la herramienta VDR.
- Al finalizar los trabajos, se entregará un soporte magnético (CD-ROM, DVD-ROM o Blu-Ray BD-ROM) o un hipervínculo seguro a archivo descargable a través de Internet, que contenga toda la estructura documental presente en la herramienta VDR y los informes de seguimiento

A través de la herramienta VDR, la información de cada proyecto empresarial deberá ser visible para el administrador y todas las entidades financiadoras que formarán parte de la Plataforma Conecta Financiación de Extremadura (usuarios). A través de esta herramienta, cada entidad financiera (usuario) deberá poder facilitar una propuesta de la operación de financiación en cuanto a importe, instrumento, plazo, tipo de interés y cualquier otro dato que sea relevante a estos efectos. Esta información, facilitada por cada entidad, será únicamente visible por el administrador de la herramienta VDR.

Todas las comunicaciones e intercambio de información y archivos que se establezcan entre el administrador y los usuarios del VDR, tendrán carácter totalmente reservado bajo unos estándares de calidad y seguridad que serán definidos por Extremadura Avante S.L.U.

A continuación, se detallan las **funcionalidades y requisitos del VDR**, así como las **condiciones generales** a llevar a cabo por la empresa adjudicataria:

1) Funcionalidades y requisitos del VDR

A través de esta herramienta VDR, se deberá facilitar la consulta e intercambio de información, así como la importación de archivos sobre proyectos empresariales que buscan financiación y para ello, el VDR deberá contar con las siguientes funcionalidades y requisitos:

- Carga de archivos de cualquier formato y extensión, incluyendo documentos (PDF, archivos comprimidos (ZIP, RAR), archivos de imagen, audio y vídeo digital (JPEG, TIFF, GIF, PNG, MP3, AVI, MP4), y los generados por aplicaciones ofimáticas como Microsoft Office, Libre Office y AutoCAD, entre otros.
- La información de cada proyecto empresarial deberá aparecer estructurada, con indicación expresa de qué documentos están incluidos en cada uno de ellos.
- Notificación a los usuarios mediante correo electrónico cuando haya nuevos registros o modificaciones en los documentos de cada proyecto.
- Sistema de seguimiento de lectura de la documentación, de manera que el administrador pueda identificar para cada usuario la documentación pendiente de lectura y la que ha sido accedida, incluyendo al menos la fecha y hora de acceso a la documentación. En este sentido, se establecerán distintos estados del documento (abierto, en revisión, revisado).
- El administrador deberá poder fijar plazos predeterminados para que un usuario pueda presentar su propuesta de financiación para cada uno de los proyectos empresariales puestos a su disposición. En el momento en que se aproxime el plazo de vencimiento, deberá enviarse una alerta a cada usuario y, concluido dicho plazo, se cerrará automáticamente la posibilidad de presentar la propuesta de financiación para el proyecto en cuestión.
- El administrador debe recibir un correo electrónico con cada nueva propuesta de financiación que realicen.
- El administrador deberá poder validar mediante correo electrónico la propuesta de financiación de cada usuario.
- El administrador deberá poder filtrar y obtener información, para el período que estime oportuno, en relación al acceso, documentos consultados, visualizaciones y otros datos que puedan ser relevantes para analizar la actividad general de los usuarios.
- Se incluirá un sistema de mensajería en línea entre el administrador y los usuarios, para plantear dudas o consultas en relación a la información de los proyectos empresariales.
- Gestión y atención al administrador y a los usuarios, así como resolución de dudas e incidencias en días laborables.
- Realización de informes estadísticos de seguimiento del funcionamiento general, funcionalidades, proyectos y usuarios.
- El administrador deberá poder controlar los permisos de acceso y gestión de la información de los usuarios.
- La plataforma VDR deberá contar con medidas de seguridad, encriptado de datos, transmisión de la información mediante protocolo SSL, así como copias de seguridad en diferente ubicación física a la del almacenamiento funcional del VDR que garanticen tanto la privacidad de los datos como su recuperación.

2) Condiciones generales

El espacio de datos reservados será al menos de 1GB, estableciéndose los mecanismos óptimos para

la liberación de espacio y/o un número de páginas incluidas de al menos 10.000 páginas. El alcance de navegación será de al menos 500 usuarios simultáneamente. El número de usuarios generales que pueden acceder a la plataforma deberá ser ilimitado.

Con el fin de conseguir una óptima navegabilidad a través del VDR se ofrecerá al administrador ya los usuarios, sesiones formativas sobre su uso y funcionalidades, que vendrán acompañadas de un completo manual de uso.

El VDR deberá estar operativo en el plazo máximo de un mes desde el momento de la adjudicación.

2.2. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

2.3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El adjudicatario queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.

2.4 SUBCONTRATACIÓN

A) La empresa adjudicataria podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto

de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- La empresa adjudicataria habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.

B) Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

C) Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

3.1 Propuesta u oferta económica. Propuesta económica incluyendo gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar. Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

3.2 Propuesta técnica que detalle todos los trabajos a desarrollar en el ámbito de la presente contratación, que en todo caso deberán considerarse como mínimos, con indicación expresa de la estructura y funcionalidades de la herramienta. Se incluirá un cronograma que detalle la programación temporal de las distintas tareas previstas para la ejecución de los trabajos a realizar, así como un plan de contingencias donde se explicita el procedimiento de actuación frente a posibles imprevistos.

3.3 Declaración responsable firmada por el licitador o licitadores que optan a la adjudicación de contrato y que se adjunta en este Anexo.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación va desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) hasta el **31 de diciembre de 2017**.

Además, se establecen los siguientes pagos parciales:

- El VDR deberá estar operativo en el plazo máximo de **UN MES** desde el momento de la formalización (trabajos contemplados en apartado 2.1.A).
- Desde que se encuentre operativo el VDR hasta el **31 de diciembre de 2017** para los trabajos contemplados en el apartado 2.1.B).

6.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende a **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** IVA excluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación. Este importe se divide de la forma siguiente:

Presupuesto máximo de licitación para las Actuaciones indicadas en cláusula 2.1. apartado A (consistente en puesta en funcionamiento de una herramienta VDR con un sistema personalizado de gestión

por diferentes tipos de usuarios, configuración, estructuración e implementación de las funcionalidades y requisitos para el funcionamiento del VDR, que se detallan en el apartado 3 del presente documento y Adaptación gráfica del VDR a los requisitos de Extremadura Avante S.L.U): **DOS MIL EUROS (2.000,00 € IVA excluido)**

Presupuesto máximo de licitación para las Actuaciones indicadas en clausula 2.1. Apartado B (consistente en mantenimiento y gestión de plataforma personalizada, elaboración periódica de informes y estadísticas sobre la utilización del VDR y asesoramiento y capacitación al usuario administrador para la gestión de la herramienta VDR) : **TRES MIL EUROS (3.000,00 € IVA excluido).**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

7.- FORMA DE PAGO

El abono efectivo de las facturas emitidas deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes). En concreto, los pagos de los servicios se harán a medida que quede acreditada la correcta ejecución de los trabajos llevados a cabo hasta el 31 de diciembre de 2017.

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

El pago se efectuará a la finalización de todos los trabajos detallados.

8.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financiará con cargo a la Transferencia Específica que figura en la Ley 1/2017, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a

la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.0004.9004, Código de Proyecto de Gasto 201614004000900, "TE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES MATERIA DE EMPRENDIMIENTO", financiado con Fondos de la Comunidad Autónoma.

En Mérida, a 24 de mayo de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.
P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 064 que tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE TIPO DATA ROOM VIRTUAL MULTIPROYECTO (VDR), QUE FACILITE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES A ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PLATAFORAMA CONECTA FINANCIACIÓN DE EXTREMADURA Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.

